



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO	2020-00073
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	YURANIS ELENA ACUÑA ESPINOSA
FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez el memorial presentado por la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, septiembre veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** solicita se le otorgue poder para actuar en representación de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior y de conformidad a los artículos 74 del C.G.P., el juzgado,

R E S U E L V E

1. Reconocer personería jurídica a la **Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, identificado con C.C. No. 1.026.292.154 y T.P. No. 315.046 del C.S.J. como apoderada judicial de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ


CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **097**

SOLEDAD, **OCTUBRE 5 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO